



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Contraloría de Bogotá D.C.

Radicación: # 2-2021-29903

Proceso: 1374789

Fecha: 02-12-21

Señora

MERCEDES CASTILLO

Ciudadana

variedadeselcastillo@gmail.com

Ciudad

Ref.: *"mi sugerencia es hacer cumplimiento a la empresa de energía de Bogotá en cuanto al servicio de iluminación en los parques de la localidad como son las canchas sintéticas y en los parques de bolsillo una vez que falta el servicio para el adulto mayor y los jóvenes en el horario establecido y en cuanto a la inseguridad que tenemos en la localidad por cuenta de la centro de reclusión que se esta construyendo anexo al barrio primavera, centros comerciales y centros residenciales viéndolos afectados la comunidad para lo cual tenemos grupos de apoyo el cual ah sido infructirero para frenar la obra entendiendo que la ciudadanía no tiene la palabra ni la participación con democracia. Espero mi sugerencia sea atendida para el día de la rendición de cuentas."*(sic) Ver Nota Aclaratoria.*

Rendición Cuentas

Correo: rendicioncuentas@contraloriabogota.gov.co

Respetado señora Castillo:

De manera atenta acusamos recibo de su comunicación recibida el pasado 19-11-2021 a través del correo institucional rendicioncuentas@contraloriabogota.gov.co creado exclusivamente para atender las inquietudes ciudadanas en el marco de la Rendición de Cuentas "CONTROL FISCAL PARA UNA NUEVA AGENDA URBANA", transmitida en vivo por Facebook y YouTube el 30 de noviembre de 2021, al cumplirse un año de gestión de la actual Administración del Contralor de Bogotá D.C., Andrés Castro Franco.

Respecto a su inquietud: *"mi sugerencia es hacer cumplimiento a la empresa de energía de Bogotá en cuanto al servicio de iluminación en los parques de la localidad como son las canchas*

www.contraloriabogota.gov.co

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Calle. 27 A No. 32 A 45

Código Postal 111321

PBX 3683888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

sintéticas y en los parques de bolsillo una vez que falta el servicio para el adulto mayor y los jóvenes en el horario establecido y en cuanto a la inseguridad que tenemos en la localidad por cuenta de la centro de reclusión que se esta construyendo anexo al barrio primavera, centros comerciales y centros residenciales viéndolos afectados la comunidad para lo cual tenemos grupos de apoyo el cual ah sido infructifero para frenar la obra entendiendo que la ciudadanía no tiene la palabra ni la participación con democracia. Espero mi sugerencia sea atendida para el dia de la rendición de cuentas."(sic), la misma se trasladó por competencia a las Direcciones Sectoriales de Servicios Públicos, y de Seguridad, Convivencia y Justicia, dependencias que informaron lo siguiente:*

Dirección Sectorial de Servicios Públicos:

"Es preciso advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes de la Constitución Política, la Contraloría de Bogotá, D.C., ejerce la función pública del control fiscal con el fin de vigilar la gestión fiscal de los sujetos de control públicos y privados que manejen fondos o bienes de la nación.

De esta manera, el Decreto No.403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal, definió el control fiscal en su artículo 2, así:

*"**Control fiscal:** Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.*

El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley."

Con base en lo anterior, una vez estudiado el derecho de petición del asunto interpuesto por usted, de manera atenta nos permitimos informarle que, el 22 de noviembre de 2021, se dio traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, mediante el radicado 2-2021-29060, entidad que dio respuesta mediante radicado No.20214000234951 el 25 de noviembre de 2021 (adjunto al presente), en el que se evidencia mediante imágenes de los respectivos parques, las condiciones de estos,

www.contraloriabogota.gov.co

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Calle. 27 A No. 32 A 45

Código Postal 111321

PBX 3683888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

dando respuesta en los siguientes términos:

1. En cuanto al Parque ubicado en la Calle 5 con Carrera 41. Efectuadas las visitas técnicas, se identificaron seis (6) puntos con falla y se generaron las órdenes a CODENSA S.A ESP, entidad que las atenderá el 28 de noviembre del 2021, de acuerdo con su programación.

De otro lado, en relación con la cancha sintética, ubicada en el citado parque, la UAESP, evidenció que la misma tiene un cerramiento y es administrada por el IDRD, por lo que procedió a darle traslado a dicha entidad, mediante el radicado 20214000234921, el cual adjuntamos al presente.

2. En cuanto al Parque ubicado en la Calle 9 con Carrera 39. La UAESP pudo evidenciar, que el alumbrado público funciona correctamente, de acuerdo con las normas y consideraciones técnicas vigentes."

Dirección Sectorial de Seguridad, Convivencia y Justicia:

"Desde esta Sectorial se ha participado por invitación del Concejo de Bogotá en la mesa accidental que se creó para tratar el tema de la Crisis carcelaria en la ciudad, donde entre otros temas se viene abordando la problemática relacionada con el proyecto del centro de reclusión en la localidad 16 de Puente Aranda, sin embargo y en el marco de la competencia que tiene la Contraloría de Bogotá y el control posterior y selectivo para auditar los recursos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ se pudo evidenciar que durante la vigencia 2021 el proceso del centro de reclusión estaba en proceso de compra de predios para la fase 2 del proyecto. En ese sentido es bueno precisar que por medio de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local desde la Gerencia de Puente Aranda, se abordarán las inquietudes relacionadas con la participación activa de la comunidad." Por esta razón, la invitamos para que haga contacto con la señora Gerente Local de Puente Aranda, doctora Nareis Candelaria Sierra Herazo al correo nsierra@contraloriabogota.gov.co , para que continúe ejerciendo el control social en el tema específico de interés.

De esta forma, damos respuesta definitiva a su petición, le agradecemos que haya hecho contacto, así como su interés y la confianza depositada en la Contraloría de Bogotá D.C., exaltamos su disposición para ejercer el control social con nuestro apoyo, pues la misma enriquece y complementa nuestra labor y la animamos a que continúe contando con esta entidad en el propósito común *"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*.

www.contraloriabogota.gov.co
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Calle. 27 A No. 32 A 45
Código Postal 111321
PBX 3683888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Sin otro particular me suscribo,

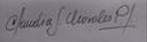
Cordial saludo,

JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

*Nota aclaratoria: (sic): transcripción o copia textual del original.

Anexos: **NO X**

Con Copia: Dr. Pastor Humberto Borda García, Director Sector Servicios Públicos.
Dr. Rober Enrique Palacios Sierra, Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia.
Dr. Marvin Mejía Mayoral, Director Sector Hábitat y Ambiente.
Dra. Leydy Johana González Cely, Directora de Apoyo al Despacho - Centro de Atención al Ciudadano.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		02/12/2021		02/12/2021		02/12/2021
Nombre E-Mail Cargo	Claudia Morales P. cmorales@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03 Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Juan David Rodríguez Martínez juarodriguez@contraloriabogota.gov.co Director Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Juan David Rodríguez Martínez juarodriguez@contraloriabogota.gov.co Director Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

www.contraloriabogota.gov.co
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Calle. 27 A No. 32 A 45
Código Postal 111321
PBX 3683888